



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Nota N.º 1

to

Ciudad

de

80

A

los corregidores, Alcaldes mayores o Regentes de pueblos que no quedan cavera de partido y dada cuenta de la precedente soberana resolución, este Real Acuerdo ha estimado su mayor exacto cumplimiento, á cuyo fin se circula con urgencia por medio de los volatines oficiales, previniendo tanto á los jueces establecidos en las caveras de partido, como á los que por no estarlo deben estar, se verifique la entrega de causas civiles y criminales y cualesquiera otras expedientes que correspondan, con todas las formalidades necesarias y que conducen á evitar el extravío ó ocultación de las mismas, dando aviso los jueces de partido de quedar así ejecutado por mano del Sr. Regente - y lo digo á V. de la superior orden de S. E.

